



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de brigada don Alfredo Sosa y Arbelo, cese en el cargo de segundo Jefe del Gobierno Militar de Cádiz.

Dado en Palacio a dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada don Eduardo López de Ochoa y Portuondo, cese en el mando de la segunda brigada de Infantería de la séptima división.

Dado en Palacio a dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Los frecuentes incendios en edificios públicos, con sensible pérdida de valiosos objetos de imposible sustitución, imponen medidas previsoras contra siniestros tales y especialmente aquellas que puedan atajar el daño en su comienzo, tales como los aparatos de aviso y los extintores.

Por estas razones,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los edificios dedicados a servicios públicos, se hagan instalaciones de previsión contra incendios con la mayor urgencia, formándose por los respectivos Ministerios los correspondientes presupuestos que, una vez aprobados, se satisfarán con recursos transferidos de capítulos con sobrante de los presupuestos vigentes. Estas instalaciones de aviso y extinción de incendios se aplicarán con preferencia a los locales más frecuentados y donde se guarden objetos de especial valor histórico, artístico o científico.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de febrero de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios y Encargados del despacho de los Departamentos ministeriales y Oficial mayor de esta Presidencia.

(De la Gaceta)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

AMORTIZACIONES

Circular: Con arreglo al real decreto de primero de octubre último (D. O. núm. 219), se da a la amortización la vacante producida el día trece del corriente mes por el pase a situación de primera reserva del General de división D. Lorenzo Challier y Cortés; por ser la quinta originada directamente en dicha categoría.

16 de febrero de 1924

Señor...

APTOS PARA ASCENSO

Se declaran aptos para el ascenso a los capitanes de Estado Mayor D. Luis Peral Sáez y D. Isidro Ortiz de Zárate y Garnica, con destino en las Comisiones Geográficas.

16 de febrero de 1924

Señor Capitán general de la primera región.

COMISIONES

Como continuación a la real orden de la Presidencia de 8 del actual (D. O. núm. 80), los soldados del regimiento de Alfonso XIII, 24 de Caballería, Juan Sues Iglesias y José Fernes Roch, marcharán a Italia al cuidado de los caballos «Zepelín» y «Don Quijote», que ha de montar el capitán D. Benigno Aguirre en el curso de las Escuelas de Equitación de Pignerolo y Tor di Quinto (Italia); devengará cada uno diez pesetas diarias de indemnización y viáticos a razón de 0,15 pesetas por milla o kilómetro de recorrido en el extranjero, y por cuenta del Estado el viaje por el territorio nacional de conductores y caballos, tanto a la ida como

al regreso, cuando el curso termine. Al capitán Aguirre se le adelantará por el regimiento de Alfonso XIII 5.000 pesetas en concepto de anticipo de viáticos suyos y de los ordenanzas, pago del transporte del ganado por vía férrea y marítima y de las raciones de pienso a razón de tres pesetas cada una, que serán cargadas al capítulo séptimo, artículo primero del vigente presupuesto, y los otros gastos a los correspondientes.

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la novena división D. José Sanjurjo Sacanell, al teniente coronel de Artillería D. Mariano Royo Villanova, con destino en el tercer regimiento de Artillería ligera.

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la octava división D. Rafael Saborido y del Corte, el comandante de Artillería D. Joaquín González Jiménez y se nombra para sustituirle en dicho cometido al de igual empleo y Arma D. Pio Planas Rodas, ascendido a su actual empleo por real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 30).

16 de febrero de 1924

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Circular. Se concede a los jefes y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en la forma que se indica.

15 de febrero de 1924.

Señor...

Armas	Empleos	NOMBRES	Clase de distintivo	Núm. de barras	Condiciones en que están comprendidos
Infantería ...	Comandante.	D. Buenaventura Hernández Francés	Policía Indígena	4 rojas	
Idem	Capitán	» Alfreda Pradas Arruebo	Idem	1 de oro y 2 rojas	3. ^a
Idem	Otro	» Miguel Santa Cruz Julián	Idem	1 de oro y 1 roja.	3. ^a
Idem	Otro	» Luis Berenguer Fusté	Idem	3 rojas	3. ^a
Idem	Teniente ...	» Camilo Méndez Tolosa	Tercio de Extranjeros ...	1 roja	5. ^a
Idem	Otro (E. R.)	» Basilio Martín Parrilla	Regulares Infantería	1 de oro y 1 roja.	3. ^a
Caballería ..	Capitán	» Francisco Alonso Estringana	Policía Indígena	2 de oro	3. ^a y 5. ^a
Idem	Otro	» Joaquín Cebollino Von Lindemán.	Regulares Caballería	1 de oro y 1 roja.	3. ^a
Idem	Teniente ...	» Benjamín Martín Duque	Idem	3 rojas	1. ^a y 3. ^a
Idem	Otro	» Alberto Ripoll Feid	Idem	2 rojas	5. ^a

RECOMPENSAS

Circular. Por méritos y servicios de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo a las Tropas de Policía Indígena de Ceuta, se concede al teniente de Infantería D. Federico Galbis Morphy, el empleo de capitán, que ya disfruta por antigüedad, señalándole la de 31 de enero de 1922, fecha final de los dos periodos de operaciones porque se le otorga el ascenso.

16 de febrero de 1924.

Señor...

Por resolución de fecha 13 del mes actual, se concede la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo al kaid de la kábila de Beni-Hassam (zona de Tetuán), Sid Hamed Ben Sald, como recompensa a los servicios por él realizados al mando de la fuerza armada de que disponía en las operaciones verificadas en Talambot, Iguerman y Agdés.

16 de febrero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Circular. Por méritos y servicios de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, se concede al teniente de Caballería D. Gabriel Izquierdo Jiménez, el empleo superior inmediato, en el que disfrutará la antigüedad de 31 de enero de 1922, fecha final del periodo de operaciones por el que se le otorga el ascenso.

16 de febrero de 1924.

Señor...

Circular. Se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización que se señala, al personal que figura en la siguiente relación, por haber sido heridos por el enemigo en operaciones de campaña, realizadas en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, o en accidente de aviación, y serles de aplicación los casos que se citan de la ley de 7 de julio de 1921 (D. O. núm. 151).

16 de febrero de 1924

Señor...

Empleo	Cuerpo	NOMBRES	Calificación de la herida	Días intercedidos en su curación	Caso del art. 5.º de la Ley que se les aplica	Cantidades correspondientes		
						A la pensión diaria. — Pesetas	A la indemnización por una sola vez. — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Comte. Inf.ª	Regls. Melilla....	D. José Frías Osuna (herido el 18 de agosto de 1923)	Menos grave..	42	(e)	945	»	945
Tro	Idem Ceuta.....	» José Ferrer Jimeno (herido el 19 de diciembre de 1921)	Grave ...	8	(c)	120	2.000	2.120
Capitán Inf.ª	Tercio Extranjeros.	» Jacinto Pérez Tajueco (herido el 28 de octubre de 1921)	Menos grave.	67	(b)	670	3.000	3.670
Tro	Regls. Melilla.....	» Cándido Jiménez López (herido el 22 diciembre de 1921)	Grave ...	88	(e)	880	2.400	3.280
Tro	Tercio Extranjeros.	» Siro Alonso (herido el 7 de noviembre de 1921)	Menos grave..	62	(b)	620	300	920
Tro	Regls. Te. uán	» Eduardo Saenz de Buruaga y Polanco (herido el 18 de junio de 1921)	Idem	109	(b)	1.570	300	1.870
Otro.	Aviación Madrid...	» Pedro Fuentes Pérez (herido el 18 de agosto de 1923)	Grave....	38	(a)	570	»	570
Tente. id...	Regls. Melilla.....	» Mariano Royo Morales (herido el 5 de junio de 1923)	Menos grave..	44	(a)	660	»	660
Últrez idem (hoy tente)	Regls. Albuernas.	» Alfonso Navarro Sangüinety (herido el 22 de agosto de 1923)	Idem	123	(b)	1.200	175	1.405
Tro id. (id.)	Bón. Segorbe.....	» Julián Quintanilla Flores (herido el 26 de septiembre de 1921)	Grave....	448	(e)	6.250	1.400	7.650
Otro idem..	Reg. Galicia.....	» Francisco Martínez Esparza (herido el 29 de marzo de 1922)	Menos grave.	38	(a)	570	»	570
Tente. Cara- bineros....	Base Hidroaviones de Mar Chica....	» Luis Ruano Beltrán (herido en accidente aviación el 21 de agosto de 1923)						
Comte. Inf.ª	Regls. Larache ...	» Manuel Pacheco de Leyva (herido el 6 de junio de 1919)	Idem	70	(b)	1.050	400	1.450

Circular. Se concede la Medalla Militar al primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, por su brillante actuación en el combate con el enemigo el día 19 de agosto de 1923 en las Pías de Kaiat.

16 de febrero de 1924

Señor...

Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 8 del actual (D. O. núm. 34), fija su residencia en Barcelona, en concepto de disponible, el General de brigada D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo.

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Circular. Por méritos y servicios de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, se concede al teniente de Infantería, fallecido, D. Antonio Segura Lacomba, el empleo superior inmediato, con la antigüedad de 31 de julio de 1921, fecha final del período de operaciones por el que se le otorga el ascenso.

16 de febrero de 1924.

Señor...

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud legal para el ascenso, hecha por V. E. a favor del coronel de Infantería D. Simón Serena Moreno, con destino en el regimiento de Gerona núm. 22, con arreglo al artículo cuarto del real decreto de 22 de octubre último (D. O. número 285).

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

RESIDENCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 8 del actual (D. O. núm. 34), fija su residencia en Cádiz, en concepto de disponible, el General de brigada D. Alfredo Sosa y Arbelo.

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se destina a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan, a los oficiales de

Infantería comprendidos en la siguiente relación, los que deberán verificar su incorporación con toda urgencia.

16 de febrero de 1924.

Señor...

Capitanes
Voluntario

D. Pompeyo Peremateu Pascual, de la caja de Gerona, 61, al regimiento La Victoria, 76.

Forzoso

D. Casto Martínez González, del batallón de Cazadores Lanzarote, 21, al regimiento Isabel la Católica, 54.

Alféreces

Voluntarios

D. Pedro Sorzano Sales, del regimiento Vergara, 57, al de Sicilia, 7.

» Sebastián Cabrera Montes, del regimiento La Corona, 71, al de Sicilia, 7.

» Jesús Barba Badosa, del regimiento Gerona, 22, al de Aragón, 21.

» Emilio Gros Serrano, del regimiento Gerona, 22, al de Aragón, 21.

» Cayo López Martínez, del regimiento Garellano, 45, al de León, 38.

» Carlos Sanjuán Baamonde, del regimiento Gerona, 22, al de San Marcial, 44.

Forzosos

D. Mariano Armijo Fernández Alarcón, del regimiento Galicia, 19, al de San Marcial, 44.

» Miguel Cano Rodríguez, del regimiento Las Palmas, 66, al de San Quintín, 47.

» Rafael Delgado Hernández, del regimiento Galicia, 19, al de Badajoz, 73.

» Antolín Lissarrague Leis, del regimiento Zaragoza, 12, al del Rey, 1.

DISPONIBLES

Queda disponible en esas Islas, el coronel de Infantería D. Eugenio Esteve Real, del regimiento Inca número 62, en cumplimiento del artículo séptimo del real decreto de 8 del mes actual (D. O. núm. 33).

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

16 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Clases	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán...	D. Francisco González Delgado.....	Reg. Gravelinas 41.....	D.ª Ana María Bautista Delgado.....	2	febro.	1924
Otro.....	» Rafael Chías Serrano.....	Bón. Montaña Estella, 14.º Caz.	» María del Carmen Ossorio y Donoso Cortés.....	2	idem..	1924
Otro.....	» José González Villar.....	Reg. Constitución, 29.....	» Elisa González del Valle y González de la Vega....	2	idem..	1924
Otro.....	» José Almansa Díaz.....	Disponible 1.ª Región y en comisión en la Escuela Central de Gimnasia.....	» Teresa Carrillo Alonso...	4	idem..	1924
Teniente...	» Francisco Trujillo Machacón.....	Reg. Gravelinas, 41.....	» Eulalia Calzado García...	4	idem..	1924
Otro (E. R.)	» Emilio Folgado Alfonso...	idem Castilla, 16.....	» Suceso López Cebrián....	2	idem..	1924

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los suboficiales y sargentos que figuran en la siguiente relación.

16 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Suboficial...	D. José Pizarro García.....	Reg. Inf.ª Gravelinas, 41.....	D.ª Agustina Rodríguez Terrón.....	1	febro.	1924
Otro.....	» Nemorio Orive Angulo...	Idem Garellano, 43.....	» Josefina Muñoz Manchobas..	4	idem..	1924
Sargento...	Clemente Pons Vidal.....	Idem San Fernando, 11.....	» Rosaifa Gómez Enrich....	4	idem..	1924
Otro.....	Manuel Nieto Alonso.....	Idem Zaragoza, 12.....	» Manuela Alonso González.	4	idem..	1924
Otro.....	Angel Carballo de Acuña....	Idem Ceuta, 60.....	» María del Carmen García García.....	1	idem..	1924
Otro.....	Pablo Rodríguez Ruiz.....	Zona de rec.ª y rva. Burgos 28	» María del Carmen Amparo Ramírez Ortuzo.....	1	idem..	1924
Otro.....	Fernando Palomés Pérez....	Bón. Cas. Figueras, 6.....	» María Estéfana Lázaro Martínez.....	1	idem..	1924
Otro.....	Rodrigo Alvarado Muro.....	Reg. Inf.ª Lealtad, 30.....	» Teodora Pérez del Pozo...	1	idem..	1924
Otro.....	Victoriano Fernández Pérez.	Bón. Cas. Llerena, 11.....	» Mercedes Llamas Martínez	1	idem..	1924

El General encargado del despacho,
LON BERRAZQUEN DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se dispone que los oficiales de Caballería comprendidos en la siguiente relación, pasen a prestar servicios en comisión, a las zonas y Comandancia que se indican, sin dejar de pertenecer a sus actuales destinos, durante el período de instrucción de reclutas últimamente incorporados, debiendo emprender la marcha con toda urgencia, acompañados de sus asistentes y percibiendo dichos oficiales la indemnización reglamentaria, y los asistentes, el plus correspondiente.

16 de febrero de 1924.

Señor...

A la zona de Ceuta

Teniente, D. Rafael Torres-Pardo y Asas, del regimiento de Lanceros Sagunto, 8.
Otro (E. R.), D. Emilio Riaño Moro, del regimiento de Cazadores Talavera, 15.
Alférez, D. José de Piedra Torres, del regimiento Dragones Numancia, 11.
Otro, D. Gonzalo Marcos Garrote, del regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
Otro (E. R.), D. Ezequiel Acero Arroyo, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17.

A la zona de Larache

Teniente, D. Manuel Suárez-Vigil Díez, del regimiento de Lanceros Rey, 1.
Alférez, D. Carlos Eguarás Ibáñez, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12.
Otro (E. R.), D. Antonio Castillo Suárez, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21.
Otro, D. Marcelino Salgado Cao, del regimiento Cazadores Albuera, 16.

A la Comandancia general de Melilla.

Alférez, D. José Horteiga de Ceballos, del regimiento de Lanceros España, 7.

El General encargado del despacho.

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

DESTINOS

Por resolución fecha 13 del actual, se confiere el mando del 13.º regimiento de Artillería ligera, al coronel de dicha Arma D. Manuel Ruiz-Soldado y Herrero, ascendido, de la Maestranza de Madrid.

16 de febrero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina, previo concurso y a propuesta de V. E., a ese Alto Cuerpo, al teniente coronel de Artillería don Ricardo Blanco Muguerra, del regimiento de Artillería a caballo, para la vacante de auxiliar de la Fiscalía Militar.

16 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos

Prestó sus servicios, en su anterior empleo, en la Fiscalía Militar más de ocho meses, a satisfacción de

sus jefes y se halla en posesión de la Cruz y Placa de la Orden de San Hermenegildo, cruz de primera clase de María Cristina, en permuta del empleo de capitán, al que ascendió por méritos de guerra en Cuba, y tiene concedida la Medalla de esta Isla, con un pasador; dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, de primera clase, una de ellas pensionada; cruz de primera clase del Mérito Militar blanca con pasador del Profesorado, declarada pensionada. Es autor de las obras tituladas «Lecciones de Artillería» y «Material de Artillería de sitio, plaza y costa», declaradas de texto en la Academia del Arma.

INUTILES

Causa baja en el Ejército, por haber resultado inútil para el servicio y carecer de derecho a ingreso en Inválidos, el soldado de Artillería Dionisio Andrés Antón, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 del mes próximo pasado, por cuyo Alto Cuerpo se le hará el señalamiento de haber pasado que le corresponda.

11 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, quedando disponible en la primera región, hasta que le corresponda obtener colocación, al auxiliar mayor de oficinas del personal del material de Artillería D. Pedro Herranz Herranz, de reemplazo por enfermo en la misma.

11 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

CONVOCATORIAS

Circular. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la real orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 250), y en armonía con lo que determina la real orden circular de 21 de febrero de 1913 (C. L. núm. 35), se anuncia la primera convocatoria del año actual para asistir a la Escuela Especial de Radiotelegrafía de estación permanente del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera. Se abre un concurso para la provisión en dicha Escuela de 40 plazas de alumnos entre las clases e individuos de tropa del Cuerpo de Ingenieros, a excepción de los siguientes:

- Voluntarios con premio y sustitutos de Africa.
- Cabos y soldados que cuenten con más de diez y ocho meses de servicio y no posean la categoría técnica militar de radiotelegrafista primero o segundo de estación de campaña.
- Sargentos cuya profesión al ingresar en el servicio de las armas, no fuese de las señaladas en la instrucción segunda de esta disposición, al menos de que, una vez en el Ejército, hubiesen adquirido categoría técnica o conocimientos comprendidos en los que se relacionan en la citada instrucción.
- Sargentos comprendidos en la real orden circular de 17 de junio de 1917 (D. O. núm. 184).
- Clases e individuos acogidos al capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento.

Segunda. Las clases e individuos que soliciten asistir a los cursos de radiotelegrafía, deberán reunir precisamente las condiciones siguientes:

Conducta intachable desde su ingreso en filas.

Aptitudes y condiciones físicas especiales para el servicio radiotelegráfico, las cuales serán apreciadas mediante reconocimiento efectuado por el médico de la unidad a que pertenezca el solicitante, quien examinará con preferencia su sensibilidad auditiva, y respecto al temperamento, no podrá existir predominación del sistema nervioso, uniéndose a la instancia el oportuno certificado de dicho reconocimiento facultativo.

Pcseer una de las profesiones, oficios, categorías, técnicas o conocimientos que por el orden de preferencia se anotan a continuación:

Primero. Operador oficial de radiotelegrafía de primera o segunda clase.

Segundo. Oficial tercero de Telégrafos.

Tercero. Perito mecánico electricista.

Cuarto. Radiotelegrafista militar primero o segundo de estación de campaña.

Quinto. Jefe de estación militar eléctrico u óptico.

Sexto. Telegrafista militar primero o segundo, eléctrico u óptico.

Séptimo. Electricista.

Octavo. Transmisión y recepción auditiva del sistema Morse.

Tercera. Las instancias de los solicitantes, escritas de su puño y letra, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de las copias de las filiaciones, hojas de castigos y cuantos documentos y certificados se consideren oportunos para acreditar los conocimientos y aptitudes de aquéllos, deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden.

Cuarta. Los que resulten aprobados con categoría técnica al terminar el curso que se anuncia, podrán ser destinados a las estaciones radiotelegráficas y destacamentos que el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones tiene en la Península, Africa e Islas, cuando así convenga al servicio y para completar su aprendizaje, y disfrutarán las gratificaciones y beneficios que poseen los que ostentan dichas especialidades.

Quinta. El coronel director del Centro Electrotécnico, previo informe del profesor de las clases de radiotelegrafía, podrá solicitar del General Jefe de la Sección, en cualquier tiempo, se reintegren a sus Cuerpos aquellos alumnos que por cualquier causa no deban continuar en el curso; como así los que señala el apartado tercero de la real orden circular de 10 de noviembre último (D. O. núm. 250).

16 de febrero de 1924.

Señor...

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba:

Primero. Para ejecutar por gestión directa, la solución propuesta por el Ingeniero comandante de Salamanca, en el proyecto de evacuación de aguas sucias del cuartel de Plasencia para un batallón de Cazadores de montaña, cuyo importe de 24.955 pesetas, será cargo a «Edificaciones Militares»; quedando rectificada la real orden de 3 de junio de 1922 en el sentido de substituir «Ingeniero director de dicha obra» por «Ingeniero comandante».

Segundo. Una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del actual presupuesto, por la que se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Salamanca 24.955 pesetas, con destino a las obras del proyecto que por esta disposición se aprueba; obteniéndose la citada cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el proyecto de reparaciones y reconstrucción de parte del cuartel del Conde, de Ciudad Rodrigo (núm. 955 del L. de O. I.).

11 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente General Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente coronel médico, en situación de reserva, D. Francisco Baixauñi Perelló, con doña María Adelaida España y Galán, según acordada del Consejo Supremo del 12 del mes actual.

16 de febrero de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

MEDICAMENTOS

Circular. De acuerdo con lo informado por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, se resuelve:

Primero. Que se aumente el petitorio formulario de hospitales militares con las fórmulas y medicamentos siguientes:

Solución isotónica de sacarosa

Azúcar cande 103 gramos
Agua destilada c. s. para .. 1.000 c. c.

Solución hipotónica de sacarosa

Azúcar cande 300 gramos
Agua destilada c. s. para .. 1.000 c. c.

Solución isotónica de glucosa

Glucosa anhidra 54,30 gramos
Agua destilada c. s. para .. 1.000 c. c.

Solución hipertónica de glucosa

Glucosa anhidra 800 gramos
Agua destilada c. s. para .. 1.000 c. c.

Esterilicense a 115° durante quince minutos.

Azúcar cristalizada (cande), coñac, carbonato de bismuto, crin de Florencia, esparadrapo Jonson, Ampollas de cloruro de emetina de 0'02 en 1 c. c. y de 0'03 gramos en 1 c. c.

Segundo. Que la solución esterilizada de bicarbonato sódico se prepara estemporáneamente en las farmacias, según demanda y dosificación pedida, en ampollas, para evitar la disosación por el calor de la sal alcalina.

Tercero. Que no procede la inclusión de la ergotina, estrofantina, homotropina, eufatmina y fenol-sulfotaleina, pudiendo adquirirse estos productos con arreglo a la real orden circular de 8 de diciembre de 1920 (C. L. núm. 546) cuando se necesiten, y

Cuarto. Que sean preparados por el Laboratorio Central los medicamentos que se expresan en el apartado primero, excepto el coñac y el esparadrapo Jonson, que serán adquiridos por gestión directa.

11 de febrero de 1924.

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a situación de excedente sin sueldo, en la primera región, al comandante médico, inspector de Sanidad de la provincia de Madrid, D. José Palanca y Martínez Fortín, supernumerario en la misma, con arreglo al real decreto de 22 de enero próximo pasado (D. O. núm. 20), por estar al servicio de otro Ministerio.

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Se concede el derecho a ingreso en el Colegio de Guadalajara, pudiendo ser llamado cuando le correspondiera al huérfano D. Abundio Morales Armiño, que reside en Fuengirola (Málaga).

11 de febrero de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señor Capitán general de la segunda región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Barcelona al teniente coronel de Intendencia, con destino en la de Las Palmas, D. José García Restrebada, a partir de 1.º de marzo próximo, con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y causando baja, por fin del mes actual, en el Cuerpo a que pertenece.

16 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

SUMINISTROS

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la primera Zona Pecuaria, para adquirir por gestión directa, 1.375 quintales métricos de paja que necesita para suministro al ganado en el presente mes, siendo cargo su importe de 9.625 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

11 de febrero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Ingenieros

DOCUMENTACION

Circular. Los jefes de cuerpos, dependencias y unidades de Ingenieros, darán exacto cumplimiento a la

real orden circular de 6 del mes actual (D. O. número 32), remitiendo a la Junta de Municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, un estado comprensivo de todo el material de cuerpo que tengan a cargo cada uno de ellos y perteneciente a dicha Junta.

11 de febrero de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Lorenzo de la Tejera.

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia, al practicante de la farmacia militar de esta Corte núm. 2, D. Fernando Calvo Carbonell.

15 de febrero de 1924.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

El Jefe de la Sección,
Ricardo Pérez Minguez.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Eulogio Yagüe García y termina con Josefa Jiménez Meroño, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantidades que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la real orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros se lleven a efecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 de julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1923.

El General Secretario,
P. A.

Juan García y Gómez Caminero

Excmo. Sr...

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Valladolid	Eulogio Yagüe García Fabiana Ortega Treviño	Padres	C.ª Int.ª Melilla	Cabo, José Yagüe Ortega	431	25					Valladolid	Encinas de Esgueva	Valladolid	
Madrid	María Colmenarejo Reguera Valentina Morales León	Idem	San Fernando, 11	Otro, Víctor Colmenarejo Morales	431	25					Pagad.ª Dirección Gral. Deuda y Clases Pasivas	Colmenar Viejo	Madrid	
Málaga	Antonio López Padilla Teresa Fernández Lozano	Idem	Idem	Otro, José López Fernández	431	25					Málaga	Paseo de Reding, 87	Málaga	
Coruña	Antonio Erias Rodríguez Dolores Vales Barros	Idem	Idem	Otro, José Erias Vales	431	25					Coruña	Presedo	Coruña	
Valladolid	Dionisio Vicente Mañoz	Padre	F. R. I. Melilla	Soldado de 1.ª, Aureliano Vicente Frutos	1.086	08					Valladolid	San Miguel del Arroyo	Valladolid	
Madrid	Francisca Viyuela Palacios	Madre	Cerñola, 42	Otro, Manuel Gil Viyuela	340	50					Pagad.ª Dirección gral. Deuda y Clases Pasivas	General Pardifias, 7	Madrid	
Idem	Timoteo García de la Rosa y Peral	Padre	San Fernando, 11	Otro, Alfonso García de la Rosa Rodríguez	340	50					Idem	Madrid	Idem	
Salamanca	Isabel Matilla Mangas	Madre	Africa, 68	Otro, Angel Matías Rodríguez Matilla	340	50					Salamanca	Estafeta, 27	Salamanca	
Zaragoza	Juana Acerete Castiella	Idem	Melilla, 59	Otro, Policarpo Gimeno Acerete	340	50					Zaragoza	Fuentes de Jiloca	Zaragoza	
Murcia	Rosa Lozano Flores	Idem	S. Fernando, 11	Otro, Juan Pacheco Lozano	340	50					Murcia	Abanilla	Murcia	
Cartagena	Fulgencio Jover Tinón	Padre	Africa, 68	Otro, Angel Jover Fernández	340	50					Idem	Cartagena (Barranco, núm. 29)	Idem	
Córdoba	Juan Navarro Ortega Chera García Ramírez	Padres	Melilla, 59	Otro, Benito Navarro García	340	50					Córdoba	Bujalance (Molino de D. Pedro Males)	Córdoba	
Pontevedra	José Peña Gómez María González (sin 2.ª apellido)	Idem	Idem	Otro, Manuel Peña González	340	50					Pontevedra	Lalín	Pontevedra	
Valencia	Francisco Sanz Martínez Vicenta Pérez Moreno	Idem	Africa, 68	Sargento, Francisco Sanz Pérez	1.227	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. de Guerra 26 de febrero 1923 (D. O. núm. 40)	1	agosto	1922	Valencia	Domesto (Calle de Buena Vista)	Valencia	
Idem	Jacoba de San Martín	Madre natural	S. Fernando, 11	Cabo, José Marcelino de San Martín	431	25					Idem	Játiva (S. Agustín, 16)	Idem	
Toledo	D.ª M.ª de los Dolores Santillano Sarden	Vinda	Idem	Suboficial, D. Emilio Lago Rivas	1.630	00					Toledo	C. de Pozoamargo, 34	Toledo	
Logroño	Pedro Aguirre Rubio	Padres	F. R. I. Melilla, 2	Soldado de 2.ª, Félix Aguirre Aguirre	981	25					Logroño	Munilla	Logroño	
Murcia	Manuela Aguirre Aldea Juana Flores Cardos	Padres	Africa, 68	Sargento, Juan Gómez Flores	1.570	00					Murcia	Cartagena (San Esteban, 14)	Murcia	
Avila	Gregorio Maroto Polán Dorotea Labajos Regidor	Padres	S. Fernando, 11	Cabo, Julio Agustín Maroto Labajos	431	25					Avila	Adanero	Avila	
Burgos	Francisco Picón Picón Joaquín Salvatella Garrigo	Padre	Melilla, 59	Otro, Mariano Picón del Río	431	25					Burgos	Oquillas	Burgos	
Badajoz	José María Guerra González Clotilde Guerra González	Padres	Africa, 68	Otro, Antonio Salvatella Guerra	431	25					Badajoz	Badajoz	Badajoz	
Almería	José Benete Gómez Adela García González	Idem	Idem	Otro, Francisco Benete García	431	25					Almería	Almería	Almería	
Logroño	Enrique Ruiz Díaz María Carreras Fresno	Idem	Idem	Otro, Vicente Ruiz Carreras	431	25					Logroño	Logroño	Logroño	
Badajoz	Rafael Cotrina Bueno Leonor Pabón Márquez	Idem	Melilla, 59	Educando banda, Andrés Cotrina Pabón	340	50					Badajoz	Alburquerque (Calle de S. Blas)	Badajoz	
Sevilla	José Boza Chacón Ana María Serrano Blanca	Idem	Africa, 68	Corneta, José Boza Serrano	364	50					Sevilla	Peris Mencheta, 30	Sevilla	
Huelva	Manuel Acemel Borrillo Silveria Duque Gil	Idem	F. R. I. Melilla, 2	Soldado 2.ª, Justo Acemel Duque	1.080	00					Huelva	Zafra	Huelva	
Madrid	Francisco Vega Ascno Ana María Leandrove	Idem	Brig. disciplinaria Melilla	Otro, Manuel Francisco Vega Leandrove	328	50					Pagad.ª Dirección Gral. Deuda y Clases Pasivas	Chamarita de la Rosa	Madrid	
Lugo	José Basteiro Rodríguez Angela Pérez Barba	Idem	Cerñola, 42	Otro 1.ª, Jesús Basteiro Pérez	340	50					Lugo	Páramo	Lugo	
Tarragona	José Berengué Agallo María Fábregas Badí	Idem	Africa, 68	Herrador de 2.ª, José Berengué Fábregas	394	75					Tarragona	Cambrils	Tarragona	
Huelva	Encarnación Vega Vega	Madre	R. I. Melilla, 2	Sold.ª de 2.ª, Pedro Bueno Vega	1.080	00					Huelva	Bonar	Huelva	



Gobierno Militar o autoridad que deba dar conocimiento a los interesados y a los Cuorpos a que pertenecen los causantes	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Badajoz	Juan Blanco Cruz	Padres	Alcántara, 14	S.º, José Blanco Domínguez	346	75	Leyes 8 de julio de 1860 y 29 de junio de 1918, y real orden de Guerra de 20 de febrero de 1923 (D. O. núm. 40).	1	agosto	1922	Badajoz	Torremayor	Badajoz
Almería	Isabel Domínguez Cienfuegos	Madre	Idem	Otro, Jacinto López Rodríguez	346	75					Almería	Abia	Almería
Castellón	María Rodríguez Rodríguez	Padre	Africa, 68	Corneta, Juan Ibáñez Salvador	364	50					Castellón	Artana	Castellón
Orense	José Ibáñez Caballero	Idem	Reg. Art. Melilla	Soldado de 2.º, Enrique Fernández González	346	75					Orense	Celanova	Orense
Valladolid	Manuel Fernández Álvarez	Idem	Idem	Otro, Rufino Noriega Asegurado	346	75					Valladolid	La Parrilla	Valladolid
Barcelona	Teresa Asegurado Alonso	Madre	Alcántara, 14	Otro, Antonio Forradellas Navarro	346	75					Barcelona	San Pedro Mártir, 55 segundo	Barcelona
Zamora	Emilio Forradellas Nadal	Padre	C.º Int.º Melilla	Otro, Cirilo Antón Castaño	346	75					Zamora	Cerera de Aliste	Zamora
Zaragoza	Manuel Antón Castaño	Padres	C.º Ing. Melilla	Otro, Vicente Modrego Melendo							Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
Sevilla	Dominga Castaño Fernández	Idem	Servicio aviación mil. Zeluán	Otro, Manuel Salles de Toledo							Sevilla	Sunénez de Enciso, 27	Sevilla
Madrid	Vicente Modrego García	Idem	C.º mixta Sanidad mil. Melilla	Otro, Manuel Sánchez Benavente							Madrid	Ave María, 26	Madrid
Sevilla	José Melendo Aznar	Madre	Reg. mixto Art. Melilla	Otro, José Carmona Fernández			Sevilla	La Campana	Sevilla				
Sevilla	Teresa Toledo Álvarez	Madre	Idem	Otro, José Carmona Fernández			Palencia	Santibáñez de la Peña	Palencia				
Palencia	Leopoldo Sánchez Díaz	Padre	Idem	Otro, Marcelino García Díez			Pontevedra	Lavadores	Pontevedra				
Pontevedra	Emilio Carmona Sánchez	Padres	Idem	Otro, Antonio Díaz Cólazo			Huelva	Moguer	Huelva				
Huelva	María Fernández Sánchez	Idem	Idem	Otro, José Méndez Bermejo			Pontevedra	Lalín	Pontevedra				
Pontevedra	Alejo García Díez	Idem	Idem	Otro, Antonio Blanco Romeo			Valencia	Valmes, 5	Valencia				
Valencia	Nicanora Díez Iglesmo	Idem	Africa, 68	Otro, Francisco Pérez Pómez			Córdoba	Villanueva de Córdoba	Córdoba				
Córdoba	Ramón Díaz Andrade	Idem	Melilla, 59	Otro, Pedro Serrano Pozuelo			Depositaría Hacienda Melilla	Melilla (Calle de Ceuta, 45)	Málaga				
Málaga	Rosa Collazo Otero	Idem	Idem	Otro, José Cabrera Guillén			Granada	Guadix	Granada				
Granada	Cipriano Méndez Hincastrosa	Idem	Idem	Otro, Antonio Vilches Ruiz			Jaén	Rus	Jaén				
Jaén	Leonor Bermejo Bris	Idem	Idem	Otro, Aurelio Fanjul Vallina			Oviedo	Gijón	Oviedo				
Oviedo	Dolores Rosco sin segundo	Madre	Idem	Otro, Miguel Reyes Álvarez Vizcaino	328	50	Idem	1	idem	1922	Almería	Ohanes	Almería
Almería	Julia Peyró Jalón	Madre	Africa, 68	Otro, Jaime Subarroca Rodríguez							Lérida	Orcán	Lérida
Lérida	Encarnación Pozuelo Tamaral	Madre	Melilla, 59	Otro, Felipe Miralles Mor							Castellón	Lucena del Cid	Castellón
Castellón	Presentación Guillén Simón	Idem	Idem	Otro, Nicolás Vidosa Coreo							Huesca	Nueno	Huesca
Huesca	Carmen Ruiz Merino	Idem	Idem	Otro, Juan Clemente Martín							Salamanca	Navasfrías	Salamanca
Salamanca	María Guillén García	Idem	Idem	Otro, José Valverde García							Idem	Malpartida	Idem
Idem	Cláudia Vallina Menéndez	Idem	Idem	Otro, Juan Amat Noviembre							Castellón	Castellón	Castellón
Castellón	Adeleida Vizcaino Hernández	Idem	Idem	Otro, Miguel Alarcón Rojas							Málaga	Ronda	Málaga
Málaga	Isidro Subarroca Cisa	Padre	Africa, 68	Otro, Maximiliano Alvaro Torres							Burgos	Fuentelcésped	Burgos
Burgos	Victoriano Miralles Aparici	Idem	Idem	Otro, Joaquín Alonso Fernández							Pontevedra	Gondomar	Pontevedra
Pontevedra	Ramón Vidosa Mañas	Padres	Idem	Otro, Pedro Azcorra Ugarte			Vizcaya	Munguía	Vizcaya				
Vizcaya	Engracia Coreo Alláiz	Idem	Idem	Otro, Ramón Albuixech Ferrer			Valencia	Bolbaite	Valencia				
Valencia	Francisco Clemente Pérez	Idem	Idem	Otro, Manuel Catalán Mandar			Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza				
Zaragoza	María Martín Alfonso	Idem	Idem	Otro, Juan Bea Muñoz			Valencia	Torre-Baja	Valencia				
Valencia	Dionisio Valverde García	Idem	Idem										
Idem	Paula García Sánchez	Idem	Idem										
Idem	Antonio Amat Saporta	Idem	Idem										
Idem	Gregoria Noviembre Expósito	Idem	Idem										
Idem	Francisco Alarcón Montes	Idem	Idem										
Idem	José Rojas Parra	Idem	Idem										
Idem	Mariano Alvaro García	Idem	Idem										
Idem	Jesús Torres Bartolomé	Idem	Idem										
Idem	Manuel Alonso Costas	Idem	Idem										
Idem	Genoveva Fernández Vidal de Vinos	Idem	Melilla, 59										
Idem	Agustía Azcorra Aguirre	Idem	Idem										
Idem	Justa Ugarte Mendizábal	Idem	Idem										
Idem	Francisco Albuixech Sales	Idem	Idem										
Idem	Cándida Ferrer Valero	Idem	Idem										
Idem	Manuel Catalán Catalán	Padre	Idem										
Idem	Joaquín Bea Luis	Idem	Idem										

Observaciones

Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados y a los Cuerpos a que pertenecían los causantes.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes	CLASES y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados	
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
Soria.....	Francisco Cuenca Lallana.....	Padre.....		S.º, Francisco Cuenca Alonso.							Soria.....		
Salamanca.....	Gaspar Caesta Martín.....	Idem.....		Otro, Francisco Caesta Torres.							Salamanca.....		
Madrid.....	Juan Nuño Quijarro.....	Idem.....		Otro, Eugenio Nuño Martín....							Madrid.....		
Málaga.....	Manuel Ortega Portillo.....	Idem.....		Otro, José Ortega Navas.....							Málaga.....		
Lérida.....	Tomás Ollé Lannes.....	Idem.....	Melilla 50.....	Otro, Miguel Ollé Calderó.....							Lérida.....		
Valladolid.....	Daniel Peñas Fuste.....	Idem.....		Otro, Alejandro Peñas Sanz.....							Valladolid.....		
Barcelona.....	Narciso Pinatelli Gras.....	Idem.....		Otro, Luis Pinatelli Allba.....							Barcelona.....		
Lérida.....	Ramón Ribes Sanjuán.....	Idem.....		Otro, José Ribes Canellas.....							Lérida.....		
Málaga.....	Diego Rosado Benítez.....	Idem.....		Otro, José Rosado Nieblas.....							Málaga.....		
Madrid.....	Casimiro Sánchez López.....	Idem.....		Otro, Félix Sánchez Miguel....							Madrid.....		
Málaga.....	José Millán Portillo.....	Padres.....		Otro, Lucas Millán Campos....							Málaga.....		
	José Campos García.....										Málaga (Puerto de la Torre Venta de la Encarnación.....)	Málaga.....	
Cádiz.....	Isidro Alvarez Corona.....	Idem.....		Otro, José Alvarez Fernández..							Cádiz.....		
	Maria Fernández Camacho.....										Cádiz.....		
Lugo.....	Vicente Arias Rodríguez.....	Idem.....		Otro, José Arias Yebra.....	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de 1923 (D. O. núm. 40).	1	agosto	1922	Lugo.....		
Cáceres.....	Francisca Yebra Menoyo.....	Idem.....		Otro, Félix Benito Sánchez....							Cáceres.....		
	Ignacio Benito Sánchez.....										Cáceres.....		
Zaragoza.....	Jacoba Sánchez Monterroso.....	Idem.....		Otro, Alfonso Vaquero Laborde							Zaragoza.....		
	Benito Baquero Cabal.....										Zaragoza.....		
Albacete.....	Teresa Labordeta Ordoñas.....	Idem.....		Otro, Juan Castillo Bernal.....							Albacete.....		
	Juan Castillo Sorio.....										Albacete.....		
Cádiz.....	José Bernal Tevar.....	Idem.....		Otro, Juan Cordero Aguilar....							Cádiz.....		
	Joaquín Cordero Ramírez.....										Cádiz.....		
Castellón.....	Joaquín Aguilas Pazo.....	Idem.....	Ceritola 42.....	Otro, Francisco Cañada Arnan..							Castellón.....		
	Joaquín Casada Batiste.....										Castellón.....		
Cádiz.....	José Maria Arnan Vives.....	Idem.....		Otro, Diego Carrasco Camas....							Cádiz.....		
	Francisco Carrasco Rodríguez.....										Cádiz.....		
	Francisca Camas Zurita.....										Cádiz.....		
Lugo.....	José Carballo López.....	Idem.....		Otro, Manuel Carballo García..							Lugo.....		
	Baltina García Acibo.....										Lugo.....		
Cuenca.....	Miguel Calero Sánchez.....	Idem.....		Otro, Fructuoso Calero Calero..							Cuenca.....		
	Juliana Calero Martínez.....										Cuenca.....		
Orense.....	Manuel Congil Pardo.....	Idem.....		Otro, Eugenio Congil Cruz....							Orense.....		
	Nieves Cruz B60.....										Orense.....		
Ciudad Real.....	Silviano Corchado Cuadra.....	Idem.....		Otro, Juan Antonio Curchado Cuadra.....							Ciudad Real.....		
	Maria de las Nieves Cuadra García.....										Ciudad Real.....		
Murcia.....	Juan Espinosa López.....	Idem.....		Otro, José Espinosa Jiménez....							Murcia.....		
	José Jiménez Meroño.....										Murcia.....		

Madrid 19 de diciembre de 1923.—El General Secretario —P. A., Juan García y Gómez Caminero.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue: «En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por la ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con

derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, en reserva, D. Mariano Abril Méndez y termina con el Guardia 2.º, Juan Vargas Gómez.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente comu-

Señor... nico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dics guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1924.

El General Secretario Luis G. Quintas.



Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	Sueldo que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Observaciones
			Pescetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Mariano Abril Méndez	Coronel en rva.	Infantería	750	00		febrero	1924	Sevilla	Baleares	Tiene derecho a revistar de oficio.
> Luis Feliú Arbona	Otro	Idem	750	00		idem	1924	Palma	Barcelona	
> Arturo Longoni Campos	Interv. distrito en rva	Intervención mil	750	00		enero	1924	Barcelona	Pag.ª de la Dirección	
> José Briz López	T. cor. en rva	Ingenieros	385	00		febrero	1924	Madrid	gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Rafael Neira Aláez	T. coronel	Intendencia	600	00		dichre	1923	Idem	Idem	Idem.
> Bonifacio Antonio Delgado	Comandante	Idem	266	66		idem	1923	Idem	Idem	
> Pedro Balbás Vázquez	Otro	Idem	330	00		enero	1924	Barcelona	Barcelona	
> Angel Colino García	Otro	Idem	266	66		febrero	1924	Valladolid	Valladolid	
> Mariano Lanzarote Cano	Otro	Idem	266	66		enero	1924	Madrid	Pag.ª de la Dirección	
									gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> José Nogués Carenas	Otro	Idem	266	66		dichre	1923	Idem	Idem	
> Francisco Agüera García	Capitán (E. R.)	Sanidad militar	450	00		febrero	1924	Málaga	Málaga	
> Jesús López Osorio	Otro (id.)	Infantería	450	00		enero	1924	Madrid	Pag.ª de la Dirección	
									gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
> Manuel Serrano García	Capitán	Carabineros	200	00		febrero	1924	Idem	Idem	
> José Churriague Romero	Teniente (E. R.)	Infantería	240	00		idem	1924	Santoña	Santander	
> Pualino García Esteban	Otro (id.)	Guardia Civil	450	00		idem	1924	Sevilla	Sevilla	
> Julián Jargues Dobón	Otro (id.)	Infantería	450	00		idem	1924	Segovia	Segovia	
> Leonardo Melis Galindo	Otro (id.)	Idem	450	00		idem	1924	Toledo	Toledo	
> Juan Satalegui Goñi	Otro (id.)	Caballería	450	00		idem	1924	Badajoz	Badajoz	
> Pedro Alonso Chicote	Guardia con sueldo de capitán	Alabarderos	420	00		idem	1924	Madrid	Pag.ª de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.	
> José Quera Urbano	Auxiliar principal	Intendencia	450	00		idem	1924	Aldaya	Valencia	
> José Cuartero Carretero	Suboficial	Guardia Civil	312	30		idem	1924	Manera	Albacete	
> Juan Patiño Calvo	Otro	Carabineros	312	30		idem	1924	Lumbrales	Salamanca	
Lorenzo Pérez Morales	Sargento	Idem	279	45		idem	1924	Alicante	Alicante	
Rafael González Jiménez	Músico 2.ª	Infantería	150	55		idem	1924	Córdoba	Córdoba	
Salvador Brotons Climent	Guardia 1.º lic. inútil	Guardia Civil	196	08		dichre	1923	Lérida	Lérida	
Julián Garrido Quintana	Guardia civil 1.º	Idem	196	08		febrero	1924	Valdepeñas	Ciudad Real	
José Grajeró Cano	Otro	Idem	196	08		idem	1924	Artesa de Sigre.	Lérida	
José Llop Oran	Otro lic. inútil	Idem	171	57		dichre	1923	Bellver	Idem	
Juan Reig Cantó	Guardia civil 1.º	Idem	196	08		febrero	1924	Bigastro	Alicante	
Hilario Alvarez Casanova	Otro 2.º	Idem	193	08		idem	1924	Madrid	Pag.ª de la Dirección	
									gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Luciano Bosch Burrell	Carabincero	Carabinceros	155	80		idem	1924	C. de la Plana	C. de la Plana	
Tomás Cabo López	Guardia civil 2.º	Guardia Civil	193	08		idem	1924	Cerro	Lugo	
Mariano Díez Angulo	Otro	Idem	120	67		dichre	1923	Cervera de Río Pisuerga	Palencia	
José Domínguez Zarco	Carabincero	Carabinceros	178	16		febrero	1924	Línea de la Concepción	Cádiz	

D. O. núm. 40

17 de febrero de 1924

517

NOMBRES	Empleos	Arma o cuerpo	HABER que les corresponde		Fecha en que deben empezarse a percibirlos			PUNTO de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		Observaciones
			Pesetas	Ota.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Guillermo García Carmelo...	Carab.º lic inútil ..	Carabineros...	155	89		dicbre...	1923	Coruña.....	Coruña.....	
Juán Gómez Moral.....	Carabinero lic.....	Idem.....	38	02		idem ...	1923	Madrid.....	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Edelonso Gutiérrez Peláez.....	Carab.º lic.....	Idem.....	178	16		febrero..	1924	Puerto Sampayo	Pontevedra	
Julián Maestro del Rincón.....	Guardia 2.º.....	Guardia Civil ..	120	67		idem ...	1924	Castrojeriz	Burgos	
Julián Pérez Gamallo	Carab.º lic.....	Carabineros ..	153	89		idem ...	1924	Viso del Marqués	Ciudad Real	
Pedro Pérez Sánchez Gómez.....	Otro	Idem.....	155	89		idem ...	1924	Barcelona.....	Barcelona	
Julián Páez Faried.....	Otro	Idem.....	178	16		idem ...	1924	Ansó.....	Huesca.....	
Evaristo Rodríguez Carrasco	Otro lic. inútil.....	Idem.....	144	75		dicbre ..	1923	Málaga.....	Málaga.....	
Gasper Rodríguez Rodríguez.....	Carab.º lic.....	Idem.....	144	75		febrero..	1924	Sanlúcar de Gua- diana.....	Huelva.....	
Juan Ruiz Medel	Otro	Idem.....	155	89		idem ...	1924	Olivenza.....	Badajoz	
Juan del Tezo Zamorano.....	Otro	Idem.....	178	16		idem ...	1924	Villafafila.....	Zamora.....	
Antonio Torres Sala	Otro	Idem.....	178	16		idem ...	1924	Lérida.....	Lérida.....	
Juan Vargas Gómez	Guardia civil 2.º.....	Guardia Civil..	168	94		idem ...	1924	Málaga.....	Málaga.....	

Madrid 31 de enero de 1924.—El General secretario, *Luis G. Quintas*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA